Expte. U-2409/07 Expediente

DON IVAN GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diez de abril de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de ésta, dice: -----

<<7.- APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO PARA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LLANO MAZUELOS (expte. U-2409/07).-

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2007, en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 939/07 de 18 de junio, adoptó el siguiente acuerdo (asunto nº 9):

"I.- Admitir a trámite el convenio mixto de planeamiento y gestión firmado el 23 de noviembre de 2007, entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Benito Cano Garrido y otros para la ampliación del polígono Industrial Llano Mazuelos.

II.- Exponer al publico el citado convenio por plazo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el acuerdo a los firmantes."

Considerando que durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones según consta en la certificación obrante en el expediente.

Visto el convenio mixto de planeamiento y gestión firmado, el 23 de noviembre de 2007, entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Benito Cano Garrido y otros para la ampliación del polígono Industrial "Llano Mazuelos", que implica una nueva clasificación y calificación del suelo, así como la gestión del mismo que se concretará en la adjudicación de parcelas a través del proyecto de reparcelación.

Visto el informe jurídico emitido con fecha de 30 de noviembre de 2007 en el que se indica que la iniciativa del convenio está plenamente justificada en el art. 30.1 de la LOUA y que la competencia para su aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Visto lo dispuesto lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007 de 28 de mayo por el que se modifica el art. 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, atribuyendo al Ayuntamiento Pleno la competencia de aprobación de todos los convenios que tengan por objeto la alteración la alteración de cualesquiera instrumentos urbanísticos.

Visto lo dispuesto en los arts. 30.2.3ª y 95.1.3ª de la LOUA,

I.- Aprobar el convenio mixto de planeamiento y gestión firmado el 23 de noviembre de 2007, entre este Excmo. Ayuntamiento y D. Benito Cano Garrido, D. Daniel Moral Campos, Dª Segunda Moral Campos, D. Rafael García García, D. José Soto Contreras, D. Hilario Diaz Ramios, D. Francisco Pérez Aguilera, D. Domingo Cano Ureña, Dª Custodia Palomino Palomino, D. José Palomino Palomino, Dª Francisca Catalina Palomino Palomino, Dª Esperanza Palomino Palomino, Dª Adelaida Gómez Hinojosa, D. Santiago Pérez Anguita, D. Marcial Ruiz Atero, D. Alberto Ruiz Atero, para la ampliación del polígono Industrial Llano Mazuelos afectando a una superficie aproximada de 158.002 m2, que pasaría a uso industrial en el marco del actual polígono de Llano Mazuelos, determinándose asimismo la gestión urbanística de los terrenos y con un plazo de vigencia de dos años desde su aprobación.

II.- Publicar el citado convenio en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos dispuesto en el 41.3 de la LOUA. Asimismo se procederá a su inscripción en el registro municipal de convenios urbanísticos.>>------

---

Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcalá la Real a diecisiete de abril de dos mil ocho.

Vº Bº

LA ALCALDESA